

## ACTA N° 07/2021 DE SESIÓN DE JUNTA DIRECTIVA.

En la sala de sesiones del INSTITUTO NACIONAL DE PENSIONES DE LOS EMPLEADOS PUBLICOS -INPEP- San Salvador, a las doce horas con siete minutos del día dieciséis de febrero del año dos mil veintiuno, reunidos para celebrar sesión. Presentes los Directores Propietarios: Doctor José Nicolás Ascencio Hernández, Presidente; licenciado Rubén Nehemías Ordóñez Gutiérrez, licenciada Ana Yessika Morales de Barrera, licenciada Brenda Rebeca Chávez y señor Jorge Alberto Castro Reyes, por parte de los Ministerios de: Hacienda, Trabajo y Previsión Social Salud y Gobernación y Desarrollo Territorial, en su orden; y licenciada Gloria Esperanza Minero de Torres, por la Asociación Nacional de Maestros Jubilados de El Salvador, en representación de las Asociaciones de Ex Empleados Públicos Pensionados por el INPEP. Además, estuvieron presentes los Directores Suplentes: licenciado Marvin Alfredo López Lovos, actuando como propietario en esta sesión, licenciado José Antonio Montenegro Cruz, doctora Roxana Beatriz Magaña y señor Yonatan Francisco Ramírez López, por parte de los Ministerios de: Educación, Ciencia y Tecnología, Trabajo y Previsión Social, Salud y Gobernación y Desarrollo Territorial, así también la profesora Rosa Alberta Rodríguez de Chávez, por la Asociación Nacional de Maestros Jubilados de El Salvador, en representación de las Asociaciones de Ex Empleados Públicos Pensionados por el INPEP. Está presente también la licenciada Silvia Marlene Rosa de Flores, Secretaria de Junta Directiva. DESARROLLO: I. ESTABLECIMIENTO DEL QUÓRUM. El Director Presidente verificó la asistencia, dando como resultado la concurrencia de siete directores propietarios, incluyendo al Presidente, cumpliéndose lo establecido en el artículo 15 inciso tercero de la Ley del Instituto Nacional de Pensiones de los Empleados Públicos. II. APROBACION DE LA AGENDA. Se sometió a aprobación la agenda enviada con la convocatoria, la cual, fue aprobada por unanimidad, quedando establecida de la siguiente manera: I. Establecimiento del Quórum. II. Aprobación de la agenda. III. Lectura y aprobación del acta de sesión anterior número 06/2021, de fecha 9 de febrero del 2021. IV. Presentación de Estados Financieros del INPEP al 31 de diciembre de 2020, solicitando su aprobación y autorización para su publicación. V. Propuesta de cronograma de actividades para la revisión de redacción y estilo de la Memoria de Labores del INPEP, año 2020, solicitando a la vez revisión de la misma por parte de la Comisión Especial Administrativa Financiera. VI. Ratificación del Comité de Gestión de Continuidad del Negocio (NRP-24). VII. Informes: 1. Declaraciones anuales de independencia de la

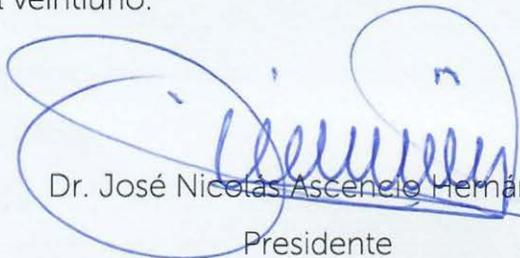
Unidad de Auditoría Interna, correspondientes al plan de trabajo 2021. 2. Seguimiento a los acuerdos tomados por la Junta Directiva, correspondientes al cuarto trimestre. 3. Informe de observaciones de Auditoría Externa a la Unidad de Riesgos. VIII. Varios. III. **LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE SESIÓN ANTERIOR NÚMERO 06/2021, DE FECHA 9 DE FEBRERO DEL 2021.** Se sometió a votación la aprobación de la referida acta, la cual fue aprobada por unanimidad. IV. **PRESENTACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS DEL INPEP AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020, SOLICITANDO SU APROBACIÓN Y AUTORIZACIÓN PARA SU PUBLICACIÓN.** El Director Presidente informó a la Junta Directiva que se presentarán los Estados Financieros del INPEP al 31 de diciembre de 2020, solicitando autorización al pleno para que ingrese a la sala de sesiones el Licenciado Rafael Antonio Rodríguez Medina, Jefe de la Unidad Financiera Institucional, para que realice la presentación. El licenciado Rodríguez Medina, procedió a informar que se presentarán los Estados Financieros al 31 de diciembre de 2020 comparados al 31 de diciembre de 2019, manifestando que se necesita la aprobación y la autorización para proceder a su publicación, con el objeto de dar cumplimiento, al artículo 9 numeral 6 de la Ley del INPEP, y al Instructivo N° SPP-01/99 de fecha 23 de febrero de 1999 y reformado mediante instructivo N° 1/2001 del 2 de enero de 2001 "Publicación de Información Financiera y Económica de las Instituciones del Sistema de Pensiones Público", emitido por la Superintendencia de Pensiones, hoy Superintendencia del Sistema Financiero, instructivo que define, la forma de presentación de la información y que los mismos deben ser publicados en dos periódicos de circulación nacional, en los primeros 60 días calendario de cada año, manifestando que la información financiera/económica del ejercicio contable comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2020, a publicar es la siguiente: Estado de Situación Financiera, Estado de Rendimiento Económico, Estado de Flujo de Fondos, Notas de los Estados Financieros, Dictamen del Auditor Externo. A continuación, detalló el contenido del Estado de Situación Financiera comparativo al 31 de diciembre de 2020 - 2019, explicando las principales variaciones; el Estado de Rendimiento Económico comparativo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2020 - 2019; el Estado de Rendimiento Económico del 1 de enero al 31 de diciembre de 2020 (Fondos propios, Transferencias recibidas del Fideicomiso de Obligaciones Previsionales a través de BANDESAL y Ministerio de Hacienda), continuando con el Estado de Flujo de Fondos del 1 de enero al 31 de diciembre de 2020 -2019; la Ejecución Presupuestaria de Ingresos del 01 de enero al 31 de diciembre de 2020; la Ejecución Presupuestaria de egresos del 01 de enero al 31 de

diciembre de 2020, y la Ejecución Presupuestaria de ingresos y egresos del 01 de enero al 31 de diciembre de 2020 – fondos propios y la Ejecución Presupuestaria de ingresos y egresos ejecutados del 1 de enero al 31 de diciembre de 2020, Fondos Fideicomiso y Fondo General del Ministerio de Hacienda. Escuchada la Presentación sobre los Estados Financieros correspondientes al ejercicio 2020, el Director Presidente sometió a votación la aprobación de los mismos para ser publicados, los cuales fueron aprobados por unanimidad, por lo que la Junta Directiva RESUELVE: **Acuerdo N°. 14/2021.** a) Aprobar y ratificar los Estados Financieros del Instituto Nacional de Pensiones de los Empleados Públicos- INPEP-, correspondientes al ejercicio fiscal 2020, tal como han sido presentados por el Jefe de la Unidad Financiera Institucional, en cumplimiento a lo establecido por el Artículo 9 numeral 6, de la Ley del INPEP; y b) Autorizar la publicación de los mismos, de conformidad al Instructivo N° SPP-01/99 de fecha 23 de febrero de 1999 y reformado según instructivo N° 1/2001 del 2 de enero de 2001, los cuales comprenden: Estado de Situación Financiera, Estado de Rendimiento Económico, Estado de Flujo de Fondos, Notas de los Estados Financieros, Dictamen del Auditor Externo, correspondientes al ejercicio 2020, que deberán ser publicados en dos periódicos de circulación nacional. El documento que contiene los Estados Financieros forma parte de la presente acta. **V. PROPUESTA DE CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES PARA LA REVISIÓN DE REDACCIÓN Y ESTILO DE LA MEMORIA DE LABORES DEL INPEP, AÑO 2020, SOLICITANDO A LA VEZ REVISIÓN DE LA MISMA POR PARTE DE LA COMISIÓN ESPECIAL ADMINISTRATIVA FINANCIERA.** El Director Presidente, informó que se presentará el cronograma de actividades programadas para la revisión de redacción y estilo de la Memoria de Labores correspondiente al año 2020, solicitando autorización al pleno para que ingrese a la sala la Licenciada Lorena Marisol García Castro, Jefa de la Unidad de Planificación, para que explique el cronograma. La Licenciada García Castro, procedió a explicar cada una de las actividades contenidas en dicho cronograma y las fechas programadas para realizarlas, iniciando este día con la aceptación del cronograma y estableciendo la comisión que realizará la revisión, luego en la reunión del día 23 de febrero se revisarán los órganos de dirección, supervisión y ejecución; misión, visión y valores, así como el capítulo I que se refiere a la población pensionada; la tercera reunión está programada para el día 2 de marzo, en la que se revisarán los capítulos II y III, en la reunión programada para el día 9 de marzo se revisará el capítulo IV y el mensaje del Presidente, finalmente en reunión del 17 de marzo se ha programado la aprobación de la Junta Directiva, para finalmente el día 24 de marzo enviar

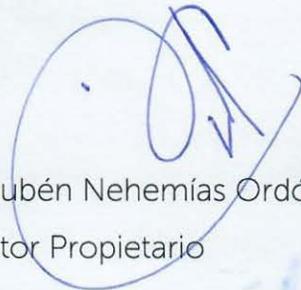
el documento de dicha Memoria de Labores al Ministerio de Hacienda, a fin de dar cumplimiento al artículo 9, numeral 6 de la Ley del INPEP, que establece que la Memoria de Labores debe ser aprobada por la Junta Directiva del INPEP, y remitirla al Ministerio de Hacienda, dentro del primer trimestre del año siguiente al que corresponda, para su conocimiento; Finalizada la presentación, el Director Presidente propuso que la revisión de la Memoria de labores, sea realizada por la Comisión Especial Administrativa Financiera, de acuerdo al cronograma de actividades presentado. sometiendo a votación la propuesta, la cual fue aprobada por unanimidad, por lo que la Junta Directiva RESUELVE: **Acuerdo N° 15/2021.** Tener por recibido el cronograma de actividades programadas para la revisión de redacción y estilo de la Memoria de Labores correspondiente al año 2020, el cual se traslada a la Comisión Especial Administrativa Financiera, para que inicie con el proceso de revisión, de acuerdo al cronograma presentado por la Jefa de la Unidad de Planificación, quien será el apoyo técnico de la comisión para tal actividad. El cronograma presentado forma parte de la presente acta. **VI. RATIFICACIÓN DEL COMITÉ DE GESTIÓN DE CONTINUIDAD DEL NEGOCIO (NRP-24).** El Director Presidente informó que este punto es para la ratificación del Comité de Gestión para la continuidad del negocio de conformidad a la NRP-24, solicitando autorización para el ingreso a la sala de la Ingeniera Ana Marilyn Coto, Jefa de la Unidad de Riesgos para que realice la presentación. La Ingeniera Coto inició informando que el 12 de enero del presente año la Junta Directiva, aprobó el Plan de Adecuación para la Implementación de las Normas Técnicas para el Sistema de Gestión de la Continuidad del Negocio, (NRP-24), en el que estaba incluido el cronograma de actividades a desarrollar y como primer punto estaba el nombramiento del Comité de la Gestión de Continuidad del Negocio (NRP-24), el cual fue nombrado por presidencia con fecha 25 de enero del presente año, quedando conformado por las siguientes áreas: Subgerente de Prestaciones; Subgerente de Informática, como coordinador; Jefe de la Unidad Financiera y el Jefe de la Unidad de Riesgos; además se tendrá el apoyo de la Subgerencia Administrativa y la Unidad Legal. Dicho comité ha sido creado con la finalidad de dar cumplimiento a la normativa emitida por la Superintendencia del Sistema Financiero que entró en vigencia en septiembre del año 2020, señalando que dentro de las funciones de este comité están: crear la política de la continuidad del negocio, en la cual estarán incluidos: los roles y responsabilidades de los participantes, análisis del impacto del negocio (BIA), Análisis de las amenazas a la continuidad del negocio, diseño, selección, desarrollo e implementación de estrategias y tácticas, pruebas a los planes de contingencia entre otras,

por lo que en esta oportunidad se le solicita a la Junta Directiva la ratificación del nombramiento del Comité de Gestión de la Continuidad del Negocio. Finalizada la presentación el Director Presidente sometió a votación la ratificación del nombramiento de dicho comité, la cual fue aprobada por unanimidad por lo que la Junta Directiva RESUELVE: **Acuerdo N° 16/2021** aprobar y ratificar el nombramiento del Comité de Gestión de la Continuidad del Negocio, creado por Presidencia por medio de memorándum de fecha 25 de enero de 2021, en cumplimiento al Plan de Adecuación para la Implementación de la Norma Técnica para el Sistema de Gestión de la Continuidad del Negocio (NRP-24), aprobado por Junta Directiva por medio de acuerdo N° 06/2021 de fecha 12 de enero de 2021. Dicho comité está integrado por el Subgerente de Prestaciones; Subgerente de Informática, (coordinador); Jefe de la Unidad Financiera Institucional y Jefe de la Unidad de Riesgos. La presentación realizada para este punto forma parte de la presente acta. VII. **INFORMES: 1. DECLARACIONES ANUALES DE INDEPENDENCIA DE LA UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA, CORRESPONDIENTES AL PLAN DE TRABAJO 2021.** El Director Presidente informó a la Junta Directiva que se entregaron para conocimiento de la Junta Directiva, copias de Declaraciones anuales de independencia de la Unidad de Auditoría Interna, correspondientes al Plan de Trabajo 2021, en cumplimiento del artículo 14 de las Normas de Auditoría Interna del Sector Gubernamental, emitidas por la Corte de Cuentas de la República, el cual establece "el responsable de Auditoría Interna y demás miembros de la unidad, deben presentar anualmente a la Máxima Autoridad, una declaración de Independencia en donde garantice que procederá con la objetividad en la práctica de auditoría, que está libre de impedimentos personales, externos y organizacionales". Conocidas las declaraciones de independencia presentadas, La Junta Directiva las dio por recibidas. Las declaraciones de independencia presentadas forman parte de la presente acta. **2. SEGUIMIENTO A LOS ACUERDOS TOMADOS POR LA JUNTA DIRECTIVA, CORRESPONDIENTES AL CUARTO TRIMESTRE.** Se entregó para conocimiento de la Junta Directiva, el detalle del seguimiento de los acuerdos tomados durante el año 2020, específicamente los correspondientes al cuarto trimestre, que aún no habían sido presentados. La Junta Directiva dio por recibido el detalle de los acuerdos, el cual forma parte de la presente acta. **3. INFORME DE OBSERVACIONES DE AUDITORÍA EXTERNA A LA UNIDAD DE RIESGOS.** La Ingeniera Ana Marilyn Coto Águila, Jefa de la Unidad de Riesgos, informó a la Junta Directiva, sobre observaciones realizadas por la Auditoría Externa a la Unidad de Riesgos, manifestando que dichas observaciones fueron presentadas

previamente al Comité de Riesgos, informando que los auditores establecieron una matriz con base a las Normas Técnicas para la Gestión Integral de Riesgos de las Entidades Previsionales (NRP-21), en la que fueron evaluando cada uno de los artículos, aclarando que durante la revisión de los auditores no fue entregada alguna información en su momento, debido a que estuvo incapacitada, por lo que en el borrador de informe aparecen algunas observaciones, a las cuales ya se les dio respuesta, por lo que se espera que en el informe final ya se encuentren subsanadas. La Junta Directiva dio por recibido el informe presentado, el cual forma parte de la presente acta. En cumplimiento a la Ley de Acceso a la Información Pública, la Junta Directiva acuerda clasificar los puntos contenidos en esta acta como Información Pública. No habiendo más que hacer constar, se da por terminada la presente sesión, a las trece horas con cuarenta y cinco minutos del día dieciséis de febrero del año dos mil veintiuno.



Dr. José Nicolás Ascencio Hernández  
Presidente



Lic. Rubén Nehemías Ordóñez Gutiérrez  
Director Propietario



Licda. Ana Yessika Morales de Barrera  
Directora Propietaria



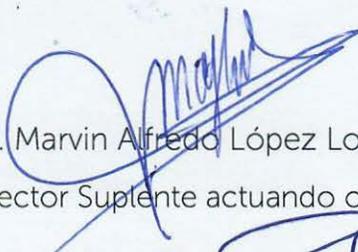
Licda. Brenda Rebeca Chávez  
Directora Propietaria



Sr. Jorge Alberto Castro Reyes  
Director Propietario



Licda. Gloria Esperanza Minero de Torres  
Directora Propietaria



Lic. Marvin Alfredo López Lovos  
Director Suplente actuando como Propietario



Lic. José Antonio Montenegro Cruz  
Director Suplente



Dra. Roxana Beatriz Magaña  
Directora Suplente



Sr. Yonatan Francisco Ramírez López  
Director Suplente



Prof. Rosa Alberta Rodríguez de Chávez  
Directora Suplente



Licda. Silvia Marlene Rosa de Flores  
Secretaria de Junta Directiva.

PCIA N° 05/2021 DE SESION DE JUNTA DIRECTIVA